81-9530
Arauca,

DE: NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA Subdirector de Centro con Funciones de director regional Arauca (E).

PARA: ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO, Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud de autorización contratación proceso bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

Con el ánimo de mantener la calidad de la formación, mejorando el funcionamiento y la seguridad de las instalaciones físicas del Centro y sedes, se requiere el mantenimiento y/o recarga de los distintos tipos de extintores ubicados en el centro de formación del departamento de Arauca, por cumplimiento a la norma NTC 2885 Extintores portátiles contra incendios, artículo 220 de la resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, así mismo lámparas de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año y en atención a las directrices para mantener el ciclo útil de los elementos que prestan el servicio de atención de emergencias por posibles conflagraciones que se puedan presentar, evitando accidentes que involucren y pongan en riesgo la vida de aprendices, instructores, administrativos y visitantes de cada una de las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Lo antes expuesto, dentro del marco de desarrollo de políticas institucionales con el objetivo de brindar calidad, confort y seguridad en los espacios para la formación técnica integral, por lo cual se ha venido adelantando mantenimientos generales de las diferentes sedes de la Regional Arauca para el correcto uso del bienestar de los aprendices, funcionarios y comunidad en general.

El SENA requiere la seguridad de las instalaciones físicas del Centro y sedes para su funcionamiento administrativo y misional en el área de servicios educativos. Para facilitar la atención en emergencias y la prevención de accidentes laborales en el personal que realiza labores propias, es importante contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo: (extintores; Multipropósito de 10, 20 y 150 libras,Co2 y agua a presión entre otros, así misma señalizaciones, luces de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo; que permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los funcionarios cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores, elementos y equipos de emergencia descritos en la presente solicitud.

OBJETO: Contratar la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (extintores, señalización, cinta, lámparas de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo), para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CIEN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETETNTA Y CINCO PESOS CON OCHENA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($100.222.875,88) M/CTE. IVA incluido.

Para lo anterior anexo:

1. Estudios previos
2. Análisis del sector
3. Solicitud de CDP
4. CDP
5. Formato solicitud autorización
6. Ficha técnica

Su gestión es trascendental para poder cumplir con las metas de nuestro centro de formación.

Cordialmente;

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.07.10 15:54:42 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-01172 del 25/04/2025, Acta de posesión No. 221 del 25/04/2025.

Aprobó: María Eugenia Hoyos Arcia
Coordinadora Grupo de Apoyo y Administrativo Mixto Regional Arauca.

Elaboró: Mery Teresa Rojas Neira- Apoyo profesional contratación